

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0027632/2017

Córdoba, 09 AGO 2017

VISTO

La resolución N° 306/2017 mediante la cual se concede licencia por maternidad y post maternidad a la Prof. Suyai Virginillo, legajo N° 51061, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución posee error involuntario de tipeo en el período de licencia post maternidad otorgado a la Prof. Virginillo.

Que se hace necesario rectificar el Artículo 2° de la Resolución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 306/2017, en donde dice: "...al 28 de octubre de 2017...", debe decir: "... al 26 de noviembre de 2017...".

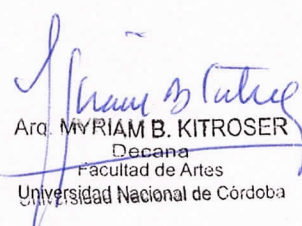
ARTÍCULO 2°: La Prof. Virginillo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en término de diez días.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, a Personal, Sueldos y Contrataciones. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N° 394


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba